

Resolución de 18 de junio de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades locales para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) de los Grupos de Acción Local de Pesca (GALP), ejercicio 2026

Estado

Abierto

Convocante

Consejería de Medio Rural y Política Agraria

Objeto

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la financiación de proyectos desarrollados por entidades locales en zonas pesqueras al amparo de las estrategias de desarrollo local participativo aprobadas a los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (GALP), en el marco del FEMPA 2021-2027. Son subvencionables operaciones adaptadas a los objetivos de la Prioridad 3 del FEMPA en las siguientes líneas: fortalecimiento de la cadena de valor de la pesca y acuicultura artesanales; eficiencia energética y adaptación al cambio climático; diversificación para la mejora de condiciones socioeconómicas y ambientales; valorización del patrimonio económico y sociocultural pesquero y marítimo; mejora de las condiciones de las lonjas y lugares de desembarque; y cooperación.

Importe

Para más información consulte la base reguladora séptima recogida en Resolución de 31 de mayo de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo de los Grupos de Acción local del sector Pesquero, en el marco del FEMPA 2021-2027

Beneficiarios

Entidades públicas locales dentro de la zona de acción costera de alguno de los cinco GALP con EDLP aprobada en el Principado de Asturias: CEDER Oscos-Eo (Castropol y Vegadeo), CEDER Valle del Ese-Entrecabos (Cudillero y Valdés), GDR Bajo Nalón (Muros del Nalón y Soto del Barco), ADICAP (Gozón y Carreño) y Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (Llanes, Ribadesella, Ribadedeva y Caravia).

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes es de **15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias**. Las solicitudes se presentan exclusivamente de forma electrónica a través de la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>), mediante el código de servicio AYUD0077T01.

Fecha de la publicación del extracto en el BOPA: 29 de junio de 2026.

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_galp-entidades-locales-FEMPA-asturias](#)

[EXTRACTO_galp-entidades-locales-FEMPA-asturias](#)

[BBRR_galp-entidades-locales-FEMPA-asturias](#)